

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**“AUMENTO DE COBERTURA”**

CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LTDA.

“REGIMIENTO” (PUERTO MONTT-LOS LAGOS)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. VMV-0357-1-2017*

En Puerto Montt, a **19 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° 10.732.296-5, con domicilio en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LTDA.**, RUT. 76.157.126-5, representada por **CESAR MOLINA ASENJO**, cédula de identidad N° 12.994.403-K, ambas con domicilio en Villa Molina N°18, La Unión, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **29 de noviembre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**REGIMIENTO**”, de la comuna de **PUERTO MONTT**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$32.854.953.- (treinta y dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **30 de noviembre de 2016** y el **29 de marzo de 2017**.

Durante la ejecución del contrato, debido a un paro aduanero se produjo un retraso en el traslado desde Italia del equipo de ascensor comprado, entrega que finalmente se realizó el 24 de mayo de 2017 y no en febrero de 2017 como se había estimado. Posterior a dicha entrega, con fecha 27 de mayo de 2017, se inició la instalación del equipo por parte del proveedor, pero trabajando sólo en las tardes y fin de semana para no interferir en las actividades normales del establecimiento, esto hasta el 1 de junio de 2017.

Luego de lo señalado, se produjo una dificultad en la instalación del equipo por parte de la empresa contratada por el contratista, quedando el ascensor parcialmente instalado y con la puesta en marcha pendiente.

Además, se acuerda con el contratista sumar al aumento de plazo por la paralización, **40 días más**, necesarios para finalizar la correcta instalación y puesta en marcha del equipo.

Por lo tanto, las partes acuerdan modificar el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, en conformidad al Informe del ITO Daniel Jorquera, de fecha 21 septiembre de 2017, y la justificación de anexo de contrato de fecha 13 de octubre de 2017 de la Jefa Regional de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra la Región de Los Lagos, Marlis Morales Gutierrez.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO.** Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **30 de marzo de 2017** y el **25 de noviembre de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **23 de julio de 2018**

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

---

**CESAR MOLINA ASENJO**  
REPRESENTANTE  
CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LTDA.

---

**YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA